



Una nueva historia
ACREDITADA
DE ALTA CALIDAD

TÉRMINOS GENERALES CONVOCATORIA DE MEDICIÓN DE GRUPOS E INVESTIGADORES

VICERRECTORÍA ACADÉMICA
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIONES Y DESARROLLO
CIENTÍFICO
OBSERVATORIO DE C.T.I.
ÁREA DE COMUNICACIONES

Tabla de Contenidos

1. Cronograma
2. Términos de Referencia
3. Plan de acción

Convocatoria nacional para el reconocimiento y medición de grupos de investigación, desarrollo tecnológico o de innovación y para el reconocimiento de investigadores del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación - SNCTI 2021

ACTIVIDAD	FECHA LÍMITE
Fecha de anuncio para la actualización de información – Apertura de Convocatoria.	25 de febrero del 2021
Fecha límite para remitir inquietudes o solicitudes respecto al registro, vinculación, actualización y corrección de información registrada en los aplicativos CvLAC, GrupLAC e InstituLAC.	20 de agosto de 2021
Fecha de cierre para la actualización y corrección de la información registrada en los aplicativos CvLAC y GrupLAC en la plataforma ScienTI; y para el aval institucional a través del InstituLAC.	24 de agosto de 2021 (4:00 p.m.)
Publicación de resultados preliminares de grupos reconocidos e investigadores reconocidos.	30 de noviembre de 2021
Periodo de presentación de reclamaciones o solicitudes de aclaración.	1, 2 y 3 de diciembre de 2021
Respuesta a las reclamaciones o solicitudes de aclaración.	23 de febrero del 2022
Publicación de los resultados finales de Grupos de Investigación Reconocidos e Investigadores Reconocidos	23 de febrero del 2022
Actualización de la información en la Plataforma ScienTI – Colombia de los Grupos de Investigación, Desarrollo Tecnológico o de Innovación reconocidos y de los Investigadores Reconocidos del SNCTI.	25 de febrero de 2022

Fuente: Convocatoria 894-2021 términos de referencia.

PARA TENER EN CUENTA

- Cierre de la convocatoria a las 4:00 p.m. 25 agosto de 2021
- Ventana de Observación: 1 de enero 2016 al 31 de diciembre 2020 (5 años)
- El líder del grupo al ingresar al aplicativo de gruplac, deberá indicar "SI" en la casilla para participar en la convocatoria. A partir de este momento es parte del proceso. El sistema arroja un código único de inscripción, se recomienda tomar pantallazo y guardar este código, el cual, es el número único de identificación en la misma. Aplica para CVLAC
- Los adjuntos no deben superar las 20 MB.
- En caso de errores, reportar con pantallazo y número de registro al correo atencionalciudadano@minciencias.gov.co
- La responsabilidad de la información del gruplac es del líder del grupo y del representante legal de la institución que avale
- Se recomienda establecer una normatividad interna de sanción en caso de registro de información falsa o adulterada.

CRITERIOS DE PARTICIPACIÓN

1. Estar registrado en el sistema GrupLAC de la Plataforma ScienTI – Colombia.
2. Tener un mínimo de dos (2) integrantes.
3. Tener uno (1) o más años de existencia (edad declarada)
4. Estar avalado al menos por una (1) Institución registrada en el sistema InstituLAC de la Plataforma ScienTI-Colombia. Previamente, el grupo debió registrar su pertenencia institucional.
5. Tener al menos un (1) proyecto de investigación, de desarrollo tecnológico o de innovación en ejecución dentro de la ventana de observación de la presente convocatoria.
6. El Líder del grupo (a la fecha de cierre de la Convocatoria) deberá tener título de Pregrado universitario, Maestría o Doctorado. En el caso que el líder del grupo solamente cuente con un título de Pregrado, deberá haberlo obtenido en una fecha anterior al cierre de la ventana de observación de esta Convocatoria, **el 31 de diciembre de 2018. (pendiente de consulta) 31 de diciembre 2020**
7. Tener una producción de nuevo conocimiento o de resultados de actividades de desarrollo tecnológico e innovación, en la ventana de observación equivalente a un mínimo de un (1) producto por año declarado de existencia.
8. Tener una producción de Apropiación Social del Conocimiento y Divulgación Pública de la Ciencia o productos resultados de actividades relacionadas con la Formación de Recurso Humano en CTel, en la ventana de observación equivalente a un mínimo de un (1) producto por el año declarado de existencia.

Fuente: Convocatoria 894-2021 términos de referencia.

PLAN DE ACCIÓN

- Expedición de una circular instructiva que contendrá:
 - Fechas límites de recepción de matriz de verificación con anexos
 - Procedimiento para expedición de documentos informativos (libros, capítulos de investigación)
- Divulgación y acompañamiento en el proceso de participación de la convocatoria
- Asesorías personalizadas en cvlac y gruplac (lunes y jueves) (16 grupos por semana)
- Acompañamiento para presentación de reclamaciones posterior al cierre de la convocatoria.



Una nueva historia
ACREDITADA
DE ALTA CALIDAD

